



# CONVOCATORIA

Con motivo de lo estipulado en el artículo 36 de las Reglas de Operación del **Programa Fortalecimiento a la Ganadería, en la Modalidad IV: Certificación – Especies Menores, se emite la siguiente:**

A las personas productoras pecuarias de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo, interesadas en participar en el Programa “Fortalecimiento a la Ganadería”, de acuerdo con las siguientes bases:

## 1.- Objetivo General.

Fortalecer la producción en el sector pecuario, a través de la entrega de apoyos en especie y económico, a las personas productoras pecuarias, con la finalidad de un mejor desarrollo en las actividades pecuarias que coadyuven a la sostenibilidad, así como también al fortalecimiento del mejoramiento genético de ganado mayor y especies menores, capacitación y eventos, los cuales buscan atender las condiciones sociales y económicas y que permitan mejorar la seguridad alimentaria de las personas productoras que habitan en los once municipios del Estado de Quintana Roo.

## 2.- Población Objetivo.

Personas morales que se dediquen a la producción de abejas reina y hayan sido apoyados en el 2024.

## 3.- Monto de Apoyo.

Otorga un apoyo económico de hasta \$60,000 (Sesenta Mil pesos 00/100M.N) por organización, para obtener la certificación por parte de la SADER en la producción de abejas reinas con calidad genética y sanitaria.

## 4.- Criterios de elegibilidad.

- I. Productoras pecuarias que radiquen en el Estado;
- II. Personas morales que se dediquen a la producción de abejas reina y hayan sido apoyados en el 2024 en el Programa Establecimiento de Tres Centros de Producción de Abeja Reina Mejorada en el Estado de Quintana Roo; y
- III. Por el orden de prelación de las solicitudes de apoyo y teniendo como límite el presupuesto autorizado para su ejecución.

## 5.- Requisitos.

Para la participación en el Programa, la persona solicitante presentará los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

- I. Formato de la solicitud de apoyo en el cual deberá de especificar la modalidad del apoyo;
- II. Identificación oficial con fotografía (pudiendo ser alguna de las siguientes: credencial para votar (INE) y pasaporte vigente con fotografía) del Representante legal;
- III. Clave única de registro de población (CURP) del representante legal;
- IV. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral (recibo de energía eléctrica o recibo de agua potable) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- V. Registro federal de contribuyentes (R.F.C.) de la organización apícola, con fecha actual;
- VI. Hoja membretada con la información bancaria debidamente firmada por el representante legal en original, donde se especifique lo siguiente:
  - RAZÓN SOCIAL
  - NOMBRE DEL BANCO
  - CUENTA BANCARIA
  - CLAVE INTERBANCARIA;

- VII. Registro de Organización vigente emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca (SEDARPE);
- VIII. Documento que acredite el alta en el padrón de proveedores del gobierno del estado vigente al año 2025.
- IX. Certificado de calidad genética y sanitaria de los criaderos de abejas reina comercial o F1 emitido por la SADER vigente.
- X. Suscribir la carta compromiso para Centros de producción de abejas reina mejorada en la que acepta cumplir con las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación.

## 6.- Temporalidad de la convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día jueves 17 al lunes 21 de abril de 2025.

## 7.- Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

## 8.- Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para que previo cotejo se haga la devolución de los originales.

**Horario de atención:** de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles

## 9.- Módulos de atención.

- I. **Zona Sur:** Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.
- II. **Zona Centro:** Calle 61 entre 72, Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- III. **Zona Norte:** Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Q. Roo.

## 10.- Publicación de Resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> la lista de los folios de las personas que resultaron beneficiarias el día 7 de mayo de 2025.

## 11.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en los módulos de atención establecidos en el punto 8 de esta convocatoria.

**Chetumal, Quintana Roo a 10 de abril de 2025.**